EXPEDIENTE: 109/2025
CONTR 2025 610635

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de suministros, con número de expediente **109/2025,** denominado **"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS INSPECTORES DE LOS SERVICIOS SOCIALES" (CONTR 2025 610635)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

R E S U E L V E

PRIMERO.- EXCLUIR la oferta presentada del mencionado contrato por la razón social **CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L.**, con CIF B23437007, al no cumplir con lo exigido en el apartado 3.1 del PPT.

SEGUNDO.- EXCLUIR la oferta presentada del mencionado contrato por la mercantil **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR S.L.**, con CIF B23592181, al no cumplir con lo exigido en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

TERCERO.- EXCLUIR la oferta presentada del mencionado contrato por la empresa **BORCANBAR S.L.**, con CIF B01902998, por no atender al requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

CUARTO.- ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, a la mercantil **HERBECON SYSTEMS, S.L.**, con CIF B92200591, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (94.890,00 €)**, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (19.926,90 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (114.816,90 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		13/01/2026 16:35:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN4ms1n356jLT6UZ0p0q3wr4Cv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma agota la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio del anterior, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este organismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La interposición de este recurso potestativo de reposición conlleva la imposibilidad de interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado hasta que sea resuelto expresamente aquél, o se haya producido su desestimación presunta.

Publíquese en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		13/01/2026 16:35:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN4ms1n356jLT6UZ0p0q3wr4Cv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	